

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN NÚMERO MÁXIMO DE 1 PLAZA DEL PUESTO DE TRABAJO DE DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES, AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA C.F. DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. APROBADA POR RESOLUCIÓN 2777/2022, DE 24 DE OCTUBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (B.O.N. Nº 224, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022).

ACUERDOS DEL TRIBUNAL

Vistas las alegaciones presentadas a los resultados provisionales de la prueba celebrada el pasado 4 de mayo de 2024, el Tribunal Calificador, en la sesión celebrada el día 4 de junio de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar las alegaciones presentadas a la pregunta nº 45 del cuestionario de la prueba de la fase de oposición y, por tanto, declararla anulada, ya que la norma a la que hace referencia estaba derogada con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

2º.- Desestimar el resto de alegaciones presentadas por varias personas aspirantes, referentes a los enunciados y a las respuestas dadas como válidas a las preguntas nº 13, 16, 32, 38, 41, 46, 50, 51 y 54 del cuestionario de la prueba de la fase de oposición, al considerar el Tribunal que, tanto unos como otras, están correctamente formuladas, ajustadas al temario enumerado en la convocatoria y sin que su redacción pueda inducir a error en su respuesta; así como la presentada por una de las aspirantes, sobre error en la puntuación de su prueba, al haber comprobado el Tribunal la correcta puntuación.

3º.- Aprobar los resultados definitivos de la prueba y publicar la relación de personas aspirantes con las calificaciones definitivas obtenidas en la prueba, clasificadas por orden alfabético y por orden de puntuación.

5º.- Informar a las personas interesadas que, frente a los resultados DEFINITIVOS, podrán interponer recurso de alzada ante el director general de Función Pública en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a su publicación de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para su publicación en la página web del Portal de Navarra (www.navarra.es)

Pamplona/Iruña, a día de la fecha digital.
El secretario del Tribunal

Martín Elcano Sesma